

Conozca las claves para diseñar y ejecutar con éxito su Programa de Prevención de Delitos

Prepárese para cumplir con la Nueva Reforma del Código Penal que entra en vigor el 1/07/2015



Demuestre la eficacia de su Compliance Program

¡Sólo así su empresa quedará exenta de responsabilidad!

Adopte un Modelo que cumpla con los 6 requisitos establecidos por la Ley

- Aprenda a elaborar el **Mapa de Riesgos Penales** de su compañía
- Establezca medidas de **Control Interno** efectivas
- Incentive el cumplimiento de **directivos** y **empleados**
- Sepa cómo monitorizar y reportar el **estado** del **cumplimiento**
- Descubra cómo aplicar un **régimen disciplinario**



Objetivos

- Analizar las novedades introducidas por la **Reforma del Código Penal** y cómo afectarán a la Responsabilidad Penal de las empresas y a la función de Compliance
- Estudiar la **ISO 19600** y otros posibles modelos estandarizados de **Prevención de Delitos**
- Analizar los **pilares básicos** para vincular **estrategia de compliance**, programa de **prevención de delitos**, **código de ética** y **canal de denuncias**
- Aprender a realizar un **diagnóstico previo** de **delitos** de la compañía antes de establecer un programa de cumplimiento
- Identificar las técnicas a utilizar para desarrollar procedimientos de **Control Interno**
- Descubrir cómo diseñar un **cuadro de mando** con los **KPI's**, **umbrales** y **alertas** más **importantes**

La nueva Reforma del Código Penal entra en vigor el 1 de Julio de 2015

Sin duda, esta es una de las Reformas más esperadas desde que el 5 de abril de 2013 fuera remitido al Consejo de Estado el Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal.

Las empresas con actividad en España han estado muy atentas a los cambios que podrían producirse en el tratamiento de la **responsabilidad penal** de las **personas jurídicas** y del **Programa de Prevención de Delitos**.

Finalmente el 30 de Marzo de 2015 vio la luz la Ley Orgánica 1/2015 por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de Noviembre del Código Penal que entrará en vigor el **próximo 1 de Julio de 2015**.

El Programa de Prevención de Delitos se introduce como causa de exención o atenuación de pena en la nueva Ley Orgánica 1/2015

La Nueva Ley Orgánica 1/2015 introduce como novedad el hecho de que los **Programas de Compliance Penal** puedan ser **atenuantes** e incluso causa de **exención de responsabilidad penal** de la **persona jurídica**.

La norma dice que la función de **cumplimiento normativo** podrá ser asumida por el órgano de administración en el caso de **personas jurídicas de pequeñas dimensiones**. Y establece como tales a aquellas empresas que presenten **cuentas abreviadas**.

Las empresas que cuenten con un **Programa de Compliance eficaz** dispondrán de un **salvavidas** importante ante posibles casos de **comisión de delitos**.

iiR ha desarrollado este programa como **Hoja de Ruta** a seguir por cualquier empresa, independientemente de su tamaño o actividad.

HORARIO

Recepción de los asistentes	9.30 h.
Apertura de la Sesión	9.45 h.
Café	11.45 - 12.15 h.
Almuerzo	14.30 h.- 16.00 h.
Fin de la Jornada	18.30 h.

Compliance: roles, funciones y modelos

- La función de Compliance y el Rol de Compliance Officer: ubicación, ámbito, competencias, composición, skills
- Modelos de Compliance en función de actividad, tamaño, sector o grado de madurez en GRC
- ISO 19600 –Estándar internacional sobre Sistemas de Gestión de Compliance
- Corporate Compliance o Programa de Prevención de Delitos
 - Estado del Código Penal tras la reforma: la exigencia del Modelo de Prevención y del Compliance Officer
 - Contenido, características e integración en el modelo global de Compliance
 - Modelos estandarizados de Prevención de Delitos

Programa de Prevención de Delitos: diagnóstico

- Cómo identificar los delitos: diagnóstico
- Cómo identificar los delitos en los que puede incurrir la compañía
- Cómo elaborar un Mapa de Riesgos Penales
- Cómo medir el impacto de los Riesgos Penales en la actividad de la compañía
- Cómo vincular el código de ética y el canal de línea de denuncia a la estrategia global de compliance y al programa de cumplimiento

Programa de Prevención de Delitos: implantación

- Cómo diseñar políticas de compliance que constituyan la base de referencia del comportamiento de directivos y empleados
 - Políticas de delegación de autoridad
 - Política de Antiribbery & Corruption
 - Código Financiero
 - Política de Protección y Control de la Información privilegiada
 - Política de Protección del Medioambiente
 - El programa de formación: cómo formar, en qué formar, a quién formar, cómo formar
 - Cómo incentivar al cumplimiento a directivos y empleados

- Cómo establecer los procedimientos de Control Interno a nivel operativo
- Qué técnicas utilizar para ejecutar el Control Interno: cuestionarios, cumplimentación de documentación, protocolos de actuación y de comunicación
- Metodologías y herramientas para el Control Interno

Programa de Prevención de Delitos: seguimiento y reporting

- Cómo diseñar un Cuadro de Mando: KPI's, umbrales y alertas
- Cuáles son las claves para realizar un monitoring eficaz
- Cómo hacer el reporting del estado de cumplimientos
- Cómo desarrollar y aplicar un régimen disciplinario en materia de Prevención de Delitos
- Seguimiento del programa y revisión y valoración de medios

Álvaro Écija

Managing Partner
ECIX GROUP



es.linkedin.com

Por qué elegir iiR

Desde hace más de **25 años**, somos el referente en España, en el ámbito de la formación y eventos de networking para las empresas y sus profesionales.

Nuestro compromiso con su desarrollo profesional nos mantiene siempre a la **vanguardia** y es motor para la **innovación** en la creación de novedosos formatos de cursos, seminarios, jornadas, conferencias y congresos con la máxima **calidad** y actualización que Vd. necesita.

La oferta formativa de iiR España incluye la realización de nuestros cursos y seminarios tanto en abierto como a medida para empresas y abarcamos todos los sectores y áreas de actividad profesional.

iiR España es partner de Informa plc, el mayor especialista en contenidos académicos, científicos, profesionales y comerciales a nivel mundial. Cotizado en la Bolsa de Londres, el grupo cuenta con 10.500 empleados en 40 países, 150 unidades operativas y más de 120 líneas de negocio distintas.

A partir del 1 de Julio de 2015 se amplía la responsabilidad penal jurídica de los actos de personas vinculadas a la organización

Las empresas serán **jurídicamente responsables** por los actos de sus **representantes legales** y de cualquier persona con **capacidad decisoria** o **facultades organizativas** o de **control**.

También serán responsables de delitos cometidos por personas sometidas a la **autoridad** de las **personas físicas** mencionadas en el párrafo anterior.

La persona jurídica quedará **exenta** de **responsabilidad** si se han establecido las **medidas necesarias** de **vigilancia** y **control** para la **prevención** de **delitos**.

Durante este programa de formación se estudiarán las **políticas** de **compliance** que deben constituirse como referencia para el correcto **comportamiento** de **directivos** y **empleados**.

Implemente un Programa de Prevención de Delitos que cumpla con los 6 requisitos exigidos por la Nueva Ley

1. Identificación de Delitos Penales
2. Establecer protocolos y procedimientos de actuación para evitarlos
3. Dotar de recursos financieros adecuados
4. Obligación de informar al Órgano encargado de vigilar el cumplimiento del modelo de prevención
5. Establecer un sistema disciplinario
6. Realizar una verificación periódica del modelo y establecer las modificaciones oportunas cuando sea necesario

Los Órganos de Administración y los Responsables de Cumplimiento deben ser conscientes de que el Programa de Prevención de Delitos no debe quedarse en “**papel mojado**”.

Este programa de formación realizará un análisis exhaustivo de las cuestiones más controvertidas de la **puesta en marcha** de un **Programa de Cumplimiento**. Si los Órganos de Gobierno **no justifican** que hay una **ejecución eficaz** es posible que **no puedan atenuar** o **eximirse de la Responsabilidad Penal de la empresa**.

Este programa interesa a cualquier empresa y a sus Administradores y Directivos

La función de **Supervisión** y **Control** para la **Prevención de Delitos** es obligatoria para empresas de cualquier dimensión.

En las empresas que presentan **cuentas** de **pérdidas y ganancias abreviadas**, el Órgano de Administración puede ostentar esta función de supervisión. En este caso sería muy recomendable la presencia de **Administradores, Consejeros** y **Secretarios del Consejo** en este programa.

El resto de empresas tendrá que establecer un órgano específico para la supervisión de los controles internos de la persona jurídica.

En este caso, este programa sería muy recomendable para

- **Consejero**
- **Secretario del Consejo**
- **Director General**
- **Legal Counsels**
- **Asesoría Jurídica**
- **Compliance Officers**
- **Responsables de Control Interno**
- **Directores de Auditoría Interna**
- **Responsables de Gobierno Corporativo**
- **Directores Financieros**
- **Directores de Comunicación**
- **Directores de RR.HH.**
- **Directores Comerciales**

Y cualquier directivo implicado en la implementación y cumplimiento de las medidas de control exigidas por el **Programa de Prevención de Delitos**.

MEDIA PARTNERS

 EL DERECHO
GRUPO FRANCIS LEFEBVRE

 Tribunal de Compliance

 PYMES

Planifique su Agenda

Agenda 2015



Acceda a la agenda más completa de formación para directivos enfocada a todas las áreas de la empresa.

Si no encuentra el curso que necesita, llámenos

www.iir.es

Especial Inscripciones Múltiples

Fórmese junto con sus compañeros y beneficie de estas condiciones especiales

2ª INSCRIPCIÓN	3ª Y 4ª INSCRIPCIÓN	5ª INSCRIPCIÓN Y SUCEVAS
AHORRO 10%	AHORRO 15%	AHORRO 25%

* Oferta no acumulable a otras promociones o descuentos

¡Juntos podrán implantar más fácilmente lo aprendido!

Documentación ONLINE



¿No puede asistir a nuestros eventos pero está interesado en adquirir la documentación?

Contamos con más de 1.800 documentaciones de los eventos celebrados por iIR, disponga de toda la información pertinente y necesaria para su sector profesional, una herramienta útil de consulta y trabajo.

Formación A MEDIDA en su empresa

- > INNOVACIÓN
- > AGILIDAD
- > RESULTADOS



Nuestro equipo de consultores y expertos formadores le asesoran

incompany@iirspain.com • Tel. 91 700 48 70



Uno de los programas formativos estrella de nuestro Plan Anual [...] Lo mejor de todo es la calidad del equipo humano que está detrás... Trabajar con vosotros resulta más fácil

Fernando Rambla Robles

Gestor Operaciones Mundial E&P. REPSOL

Especialmente recomendados para Vd.



- **Riesgos, Responsabilidades y Protección de Directivos y Consejeros**
Madrid, 21 y 22 de Abril de 2015
- **Nuevas Obligaciones del Consejo de Administración**
Madrid, 27 y 28 de Mayo
- **Evaluación de Impacto de Protección de Datos en Proyectos IT**
Madrid, 10 de Junio de 2015
- **Data Protection Officer**
Madrid, 11 de Junio de 2015
- **Programa de Prevención de Delitos para Entidades Financieras**
Madrid, 29 y 30 de Junio de 2015
- **Forum AML - Prevención del Blanqueo de Capitales**
Madrid, 9 de Julio de 2015

Contacte con nosotros y solicite una propuesta a medida: 91 700 48 70

www.iir.es

Beneficios adicionales

NH | HOTEL GROUP

Alojamiento

Beneficiarse de la **mejor tarifa disponible** en el Hotel correspondiente y en los Hoteles de la Cadena NH haciendo su reserva a través de Barceló Viajes, e-mail: mad-barcelona@barceloviajes.com o Tel. 91 277 92 21, indicando que está Vd. inscrito en un evento de iIR España.

IBERIA

Transportista Oficial

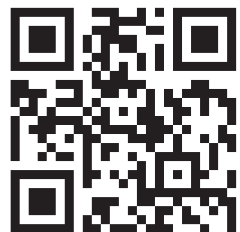
Los asistentes a los eventos que iIR España celebre obtendrán un **descuento del 45%** en Business y del **50%** en Turista sobre las tarifas completas en los vuelos con Iberia e Iberia Express. En los vuelos operados por Air Nostrum obtendrán un **30% de descuento** sobre tarifas completas Business y Turista. La reserva y emisión se puede hacer en: SERVIBERIA (902 400 500), Oficinas de Ventas de IBERIA, www.iberia.com/ferias-congresos/ y/o Barceló Viajes, indicando el Tour Code BT51B21MPE0005.

Cancelación

Si Vd. no puede asistir, tiene la opción de que una persona le sustituya en su lugar. Para cancelar su asistencia, comuníquenoslo con, al menos, 2 días laborables antes del inicio del evento. Se le enviará la documentación una vez celebrado el evento (***) y le será retenido un 30% del precio de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo no se reembolsará el importe de la inscripción. iRR le recuerda que la entrada a este acto únicamente estará garantizada si el pago del evento es realizado antes de la fecha de su celebración. Hasta 5 días antes de la celebración del evento, iRR se reserva el derecho de modificar la fecha del curso o anularlo. En estos casos se emitirá un vale por valor del importe abonado aplicable a futuros cursos. En ningún caso iRR se hará responsable de los gastos incurridos en desplazamiento y alojamiento contratados por el asistente.

(** En caso de cancelación del evento por parte de iRR el asistente podrá elegir la documentación de otro evento)

Más información



Inscríbese ahora

Contacte con Diana Mayo a través de estas opciones:



91 700 48 70



dmayo@iirspain.com



Núñez de Balboa, 116
28006 Madrid



www.iir.es

Nos pondremos en contacto con Vd. para confirmar su inscripción

Programa de Protección de Delitos

Madrid, 17 de Junio de 2015

BS1964

Centro de Negocios Regus

c/Lopez de Hoyos nº 35. 28002 Madrid. 91 745 99 00

ESPECIAL INSCRIPCIONES MÚLTIPLES

PRECIO	1.299€ + 21% IVA
* Si efectúa el pago Hasta el 22 de Mayo	1.099€ + 21% IVA

2ª INSCRIPCIÓN	3ª Y 4ª INSCRIPCIÓN	5ª INSCRIPCIÓN Y SUCESIVAS
AHORRO	AHORRO	AHORRO
10%	15%	25%

iIR le recuerda que la inscripción a nuestras jornadas es personal

* Oferta no acumulable a otras promociones o descuentos

Formación a su medida Estoy interesado en su documentación



@iIR_Spain
#iIREventos



facebook.com/
iirspain



Empresa
iIR España



youtube.com/
iirespana



flickr.com/photos/
iirspain